JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2016, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE: AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022) 4º INCORPORACIÓN, AUXILIAR DE COCINA (4050) 4º INCORPORACIÓN, Y PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN (5033) 2º INCORPORACIÓN.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles concedido para formular alegaciones a la Resolución de 20 de abril de 2016, de la Delegada del Gobierno de Almería por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de la bolsa de trabajo complementaria para la categoría indicada, y tras el estudio de las mismas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categorías profesionales de Auxiliar de Enfermería (4022) 4ª incorporación, Auxiliar de Cocina (4050) 4ª Incorporación y Personal Asistente en Restauración (5033) 2ª incorporporación, correspondiente a la provincia de Almería, que se acompaña a la presente Resolución.

SEGUNDO.- EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en en la página web del Empleado Público Andaluz (https://juntadeandalucia.es /empleadopublico)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,, en relación con los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fd) Gracia Fernández Moya

ALMERIA



RELACION DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (4022) DEL GRUPO IV. 48 INCORPORACION

DNI	PRIMER	SEGUNDO		PUNTOS	PUNTOS	TOTAL	Νō
	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA	ANTIGUEDAD	IOIAL	ORDEN
27506773	ZAMORA	OÑA	JOSEFA	12,000	6,000	18,000	1
27516018	DOMENE	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ	10,500	5,250	15,750	2
27509474	LOPEZ	GOMEZ	ROSARIO	7,650	3,780	11,430	3
27530357	GARCIA	PANIAGUA	JOSE	5,850	3,430	9,280	4
27217135	VALVERDE	CASTAÑEDA	MARIA MILAGROS	3,600	6,000	9,600	5
45593486	FERNANDEZ	ASENSIO	MARIA DEL MAR	4,950	3,150	8,100	6
27534729	CONTRERAS	CRUZ	MARIA DEL MAR	5,250	2,450	7,700	7
27515011	GARCIA	MESA	BRAULIA	4,650	2,590	7,240	8
27238257	ALONSO	RAMIREZ	ENCARNACION	4,050	2,030	6,080	9
75261306	VICIANA	GIMENEZ	ARACELI	3,300	1,820	5,120	10
27528308	RUBIO	ZAMORA	FRANCISCA ISABEL	3,300	1,610	4,910	11
45592169	FERNANDEZ	MARTINEZ	RAQUEL	3,000	1,400	4,400	12
34851318	BERNAL	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	2,850	1,330	4,180	13
27262867	RODRIGUEZ	CONTRERAS	MARIA SALUD	2,700	1,400	4,100	14
27531515	LOZANO	DIAZ	GLORIA DOLORES	2,700	1,260	3,960	15
27526927	MARTINEZ	ASENSIO	OINOTAA NAUL	2,550	1,330	3,880	16
27491666	RUIZ	BERNAL	M.ª DESIREE	1,950	1,050	3,000	17
27537109	ALMAZAN	ALCALDE	FRANCISCO	1,650	0,910	2,560	18
34853285	ARIAS	LOPEZ	FRANCISCA	1,650	0,770	2,420	19
27522662	MANRIQUE	FERNANDEZ	LUISA	1,350	0,630	1,980	20
75252033	RODRIGUEZ	GARCIA	MATILDE	0,900	0,420	1,320	21
27534029	ROMERO	ABAD	CARMEN	0,900	0,420	1,320	22
27249209	GALDEANO	FERNANDEZ	MARIA TERESA	0,600	0,490	1,090	23
75236654	VELEZ	GAZQUEZ	MARIA ELENA	0,600	0,350	0,950	24
8913808	CALLEJON	TORRES	SOLEDAD	0,450	0,350	0,800	25
27534521	CARMONA	VALERO	LEONARDA	0,450	0,280	0,730	26
27247038	MONTOYA	CAÑADAS	MARIA DOLORES	0,450	0,210	0,660	27
27261424	MORALES	LOPEZ	ANTONIA	0,300	0,140	0,440	28
23258962	GARCIA	PARRA	JUANA MARIA	0,300	0,140	0,440	29
45587769	YANGUAS	CARMONA	ESTHER	0,150	0,210	0,360	30
27529743	ROMAN	GUTIERREZ	M ^a LUISA	0,150	0,140	0,290	31
27516304	RUBIO	HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	0,150	0,070	0,220	32
45590121	SANTIAGO	AMADOR	MONTSERRAT	0,150	0,070	0,220	33
34856797	SANCHEZ	BALLESTEROS	MARIA DEL CARMEN	0,150	0,070	0,220	34
27535364	MARTIN	FERNANDEZ	ESTHER	0,000	0,000	0,000	35
08799654	MORENO	LORENZO	MARIA	0,000	0,000	0,000	36

RELACION DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (4022) DEL GRUPO IV. 4º INCORPORACION

27248712 POZO CANTALEJO INES 0,000 0,000 0,000 37 27509814 RODRIGUEZ **ACOSTA CARMEN** 0,000 0,000 0,000 38 45592984 RODRIGUEZ **RODRIGUEZ EVA MARIA** 0,000 0,000 0,000 39 5383374 SANTOYO **ROMERO** Mª RAQUEL 0,000 0,000 0,000 40 23256834 ALCALDE SANCHEZ CONCEPCION 0,000 0,000 0,000 41 75249593 ALCARAZ PLAZA LAURA 0,000 0,000 0,000 42

^{*} Las nuevas incorporaciones estan marcadas en letra negrita